



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE ILLESCAS

#### ANUNCIO APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN PUNTUAL NÚM. 21 DEL PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL DE ILLESCAS (TOLEDO)

La Consejería de Fomento, por Orden 237/2022, de 2 de diciembre, publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha núm. 238 de 14 de diciembre de 2022, de conformidad con el informe favorable de la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo adoptado en sesión celebrada el 30 de septiembre de 2022, a propuesta de la Dirección General de Planificación Territorial y Urbanismo, adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente la Modificación Puntual núm. 21 del Plan de Ordenación Municipal de Illescas (Toledo), que tiene por objeto extender el plazo para la revisión del mismo, establecido en doce años según la letra b) del punto 1 del artículo 13 de las Normas Urbanísticas, a DIECIOCHO AÑOS desde la publicación del presente en el BOP de Toledo.

Lo que se publica, para general conocimiento, en virtud de lo dispuesto en el art. 42.2 del Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y Actividad Urbanística y art. 157 del Decreto 248/2004, de 14 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento.

Illescas, a 18 de diciembre de 2023. El Alcalde-Presidente, José Manuel Tofiño Pérez.

Nº. 1.-794.